

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2198 - 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 JUL 2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,052,361.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,903,072.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por el monto de UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,052,361.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,903,072.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 37 de fecha 19 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,052,361.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,903,072.00) de créditos presupuestarios incrementados, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

2198 -2022

21 JUL 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
Total	1,052,361.00	2,903,072.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	1,000,000.00	657,276.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	52,361.00	506,369.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		887,514.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		851,913.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenida en el comprobante forma RP número 364, el cual forman parte de la presente resolución y que se detalla a continuación:-----

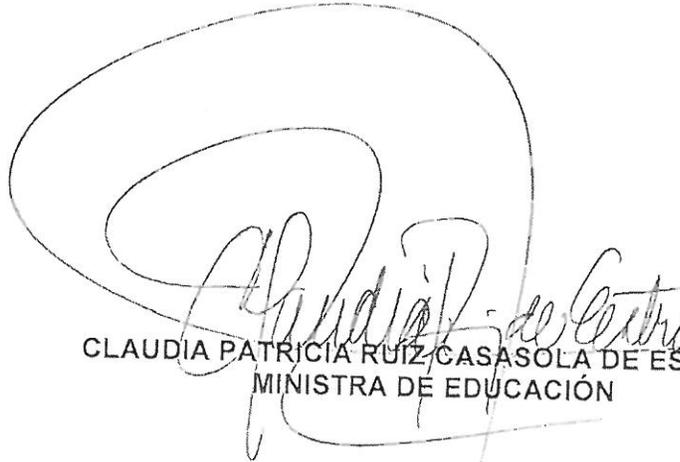
Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Débitos	Créditos
		TOTAL:	1,052,361.00	2,903,072.00
364	RP	11		850,711.00
	RP	21	1,052,361.00	2,052,361.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.1,052,361.00 de créditos presupuestarios disminuidos, asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.850,711.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.2,052,361.00, para un total de Q.2,903,072.00 en créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones

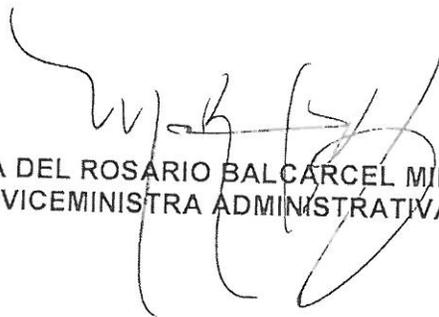
- 2198 -2022
21 JUL 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Departamentales de Educación de Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEN
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

